

ORDENANZA N° 525-HCDCDLP-2025.
CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA EMPRESA "SLOTS MACHINES S.A"



Ciudad de La Punta, 14 de mayo de 2025

VISTO:

El Expte. N° 058-HCDCDLP-2025 "Eleva Convenio entre Slots Machine S.A y Municipio", emitiendo la ordenanza de Homologación, y;

CONSIDERANDO:

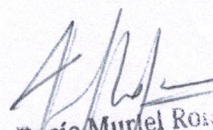
Que es necesario homologar el convenio de pago de la Contribución Unificada Municipal (CUM) y tasas comerciales para el periodo fiscal 2025 entre la Municipalidad de la Ciudad de La Punta y la empresa Slots Machines S.A., suscripto el 16 de abril del corriente año.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

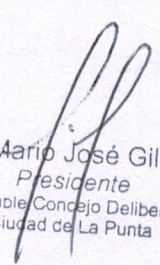
ARTÍCULO 1°: Homologar el convenio de pago de la Contribución Unificada Municipal (CUM) y tasas comerciales para el periodo fiscal 2025 entre la Municipalidad de la Ciudad de La Punta y la empresa Slots Machines S.A, en todas sus partes.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, y oportunamente archívese.-


Rocio Muriel Ros
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta




Pascua Roxana Oros
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Mario José Gil
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Natalia Nerina Funes
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

